



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

DGTeg
Liselotte
Slvia Logia

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/815/2010

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal
Secretario de Educación Pública
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

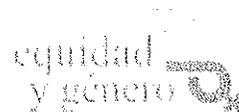
Atentamente,



c.c.p. Lic. Guillermo Bernal Miranda .- Oficial Mayor de la SEP
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.



Comisión de Equidad y Género



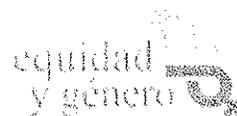
JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 11 Educación Pública			487.2
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	38.8
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Calle y saberes en movimiento	7.0
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Educación básica sin fronteras	7.0
E032	Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas	Abriendo Escuelas para la Equidad	75.0
S108	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	313 Dirección General de Educación Indígena	Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	65.3
S111	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	313 Dirección General de Educación Indígena	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	159.0
S127	Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	29.6
S205	Deporte	L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el deporte de las entidades federativas	35.0
S235	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	Fomento para la creación de estancias infantiles para hijos e hijas de estudiantes de universidades e instituciones públicas de educación superior	50.0
S235	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	Desarrollo de programas académicos con enfoque de género para universidades públicas en las entidades federativas	14.5



Comisión de Equidad y Género



U018	Programa de Becas	500 Subsecretaría de Educación Superior	Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias Físico-matemáticas	6.0

Ramo 11 Educación Pública

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas
AE: Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
Monto: 38.7 mdp

Justificación

A fin de consolidar contenidos que reflejen la no violencia y equidad de género, en cumplimiento a la Fracción XII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual mandata a la SEP a eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres; desde 2008 con el Programa de Estudios Universitarios de Género de la UNAM se analizan los elementos que favorecen, fomentan y naturalizan la desigualdad entre hombres y mujeres representados en los libros de texto gratuito para proponer las modificaciones que permitan transformar los patrones socioculturales que justifican la violencia contra las mujeres y las niñas.

En 2008 se revisaron 36 libros: Español, Libro integrado, Libro de lecturas, Ciencias Naturales, Matemáticas y Ética. En 2009 se revisaron 24 libros: Exploración de la Naturaleza y la Sociedad, Español, Ciencias Naturales, Historia y Geografía. En tanto que en 2010 se revisaron 42 libros: Español, Matemáticas, Formación Cívica y Ética, Educación Artística, Educación Física, Historia, Geografía, Exploración de la Naturaleza y de la Sociedad, y Ciencias Naturales.

Esta actividad de revisión de los libros de texto es continua y permanente, por un lado por la cantidad de libros que deben ser revisados, y por otro lado por la continua actualización de los libros de texto. La actividad de revisión de género se ajusta a los libros que entran en proceso de revisión global por parte de la SEP, con el objetivo que los resultados concretos se reflejen lo antes posible en los



materiales disponibles en las aulas. Por lo anterior, y debido a la importancia y trascendencia de la actividad de revisión y análisis de los contenidos pedagógicos en la materia se mantiene su ejecución en 2011.

Asimismo en 2009 la SEP consideró pertinente proveer al profesorado con las herramientas que le faciliten promover la importancia de establecer relaciones equitativas y la no violencia entre niños y niñas. En cumplimiento a la Fracción VII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual mandata a la SEP a incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; se desarrolló en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica, el libro *Equidad de Género y Prevención de la Violencia en Preescolar* dirigido a las educadoras y educadores. Se imprimieron 300 mil ejemplares para 218,206 docentes frente a grupo de escuelas públicas y particulares y se entregaron 81,794 libros en bibliotecas de escuelas preescolares del país. Para 2011 se dará continuidad al desarrollo de esta actividad a través de la actualización y difusión del libro.

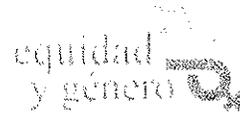
A partir de este esfuerzo, la Secretaría aborda en 2010 esta temática de forma integral, a través de un taller piloto impartido por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM. El propósito es incentivar en el personal de jefaturas de sector, supervisiones y personal de apoyo técnico pedagógico, el desarrollo y la construcción de habilidades para resolver conflictos y negociar en el ámbito escolar, a partir de la sensibilización y el análisis individual y colectivo de las temáticas equidad de género y prevención de la violencia.

Durante 2009 se realizó en el Estado de Puebla el primer taller piloto de formación de formadores en preescolar con la participación de 1,300 personas: jefas de sector, supervisoras, directoras de planteles, personal de apoyo técnico pedagógico y docentes frente a grupo. En 2010, de manera conjunta con las autoridades educativas estatales de 10 estados (Quintana Roo, Colima, Michoacán, Sonora, Estado de México, Baja California, Hidalgo, Chiapas, Jalisco y Sinaloa) se realiza en cada estado un taller piloto de formación de formadores con una duración de 20 horas. Este taller se desarrollará en tres etapas: curso taller, asesoría a distancia y encuentros estatales.

El objetivo es proveer un acompañamiento a los/las docentes de preescolar junto con el material entregado. Además, se está piloteando la formación de formadores a partir de la publicación, al buscar que las personas que estén involucradas en el proceso puedan a su vez capacitar a otros/as docentes.



Comisión de Equidad y Género



En 2010 se trabaja también en la elaboración de "**Equidad de género y prevención de la violencia en Primaria**". El proyecto se basa en el primer libro dirigido a docentes de Preescolar. Debido a la aceptación del material en la comunidad educativa, la SEP solicitó la elaboración de un libro similar dirigido a docentes de educación primaria. Los objetivos y propósitos generales de este nuevo texto se mantienen de acuerdo con el plan general presentado para el primer libro, su variación consiste en la referencia a situaciones escolares propias del ciclo de educación primaria (las dos publicaciones atienden el plan de estudio y proponen herramientas didácticas concretas acordes a cada grado). Para 2011 se dará continuidad al desarrollo de esta actividad a través de la actualización y difusión del libro "Equidad de género y prevención de la violencia en Primaria".

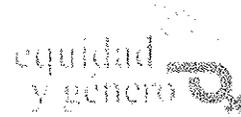
Además de la revisión de libros de texto gratuitos, la producción de materiales para docentes y los talleres de apropiación de los libros por parte de los/las docentes es fundamental, por lo que se considera muy importante seguir produciendo el material para los demás niveles educativos, así como seguir con la actividad de talleres al personal educativo que permite reforzar el material. Posteriormente se emitirá un Informe nacional sobre violencia de género en la educación básica de México;

Aunado a lo anterior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mandata el desarrollo de programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de oportunidades para las mujeres. Derivado de la firma del Convenio entre la SEP y el INMUJERES, la Secretaría abrió en 2008 **el Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género**, cuyo fin es proporcionar por un lado respuestas jurídicas y psicológicas donde puedan hablar en voz alta con respeto y justicia y por el otro talleres, conferencias en materia de derechos de las mujeres, equidad de género. Para la SEP es importante subsanar cualquier situación violenta y/o discriminatoria desde su interior. En 2008 se recibieron 127 personas para atención, en 2009 756 asistentes a talleres y 926 recibieron atención y orientación, en 2010 se estima rebasar la cifra de 1,000, lo anterior indica que existe un amplio interés por parte del personal del sector central SEP en ser escuchado. En 2010 el MOPAV, obtuvo el premio a la "Promoción de la Equidad de Género dentro de la Administración Pública Federal". Por lo anterior, esta actividad es continua y permanente en beneficio del sector central de la SEP, por lo que en 2011 se contempla la continuidad de las acciones desarrolladas en 2009, así como el desarrollo de Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres.

Asimismo a fin de brindar las herramientas al personal de la SEP es necesario contar con recursos que permitan brindar herramientas en temas relativos a la equidad de género, igualdad entre hombres y mujeres, derechos de las mujeres. En 2010 se brindará capacitación en línea en los temas "código de ética: un



Comisión de Equidad y Género



camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres" para el beneficio de 35,000 servidores públicos. Por lo anterior es fundamental contar con recursos para impulsar esta actividad.

Por otra parte, todas las políticas educativas en materia de equidad de género que se diseñen desde la SEP federal requieren ser comprendidas, apropiadas e implementadas en cada entidad de la república mexicana. Por esta razón es muy importante planear un seguimiento y un trabajo conjunto con los estados, que solicitan esto para varias líneas de trabajo en equidad de género, por lo que también se incluye en este presupuesto.

El diseño de políticas educativas en materia de género implica un piloteo antes de implementar de manera masiva las acciones a nivel nacional, por lo que se contempla en esta línea presupuestaria el piloteo de distintas estrategias que se elaborarán en 2010. Para lo anterior, se destina un monto de 38,772,806 pesos para este programa.

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas
AE: Calle y saberes en movimiento
Monto: 7.0 mdp

Justificación

Se realiza la asignación de 7,000,000 de pesos en el Presupuesto para impulsar el programa "Calles y saberes en movimiento", para reintegrar a los niños de calle a la educación básica, mediante apoyo a proyectos que presenten a los espacios educativos como centros relevantes y atiendan su problemática, necesidades educativas y de formación humana.

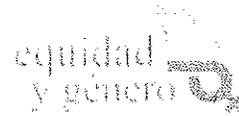
PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas
AE: Educación básica sin fronteras
Monto: 7.0 mdp

Justificación

Se realiza la asignación de 7,000,000 de pesos en el Presupuesto para impulsar el programa Educación Básica sin fronteras, cuyo objetivo es contribuir a la mejora



Comisión de Equidad y Género



del desempeño educativo de los alumnos provenientes del extranjero en las escuelas de educación básica del sistema educativo nacional y promover la pertinencia de la atención educativa de niñas y niños mexicanos que salen del país.

PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de Equidad de Género

UR: 200 Unidad de Planeación y Evaluación de las Políticas Educativas

AE: Abriendo escuelas para la equidad.

Monto: 75.0 mdp

Justificación

En cumplimiento a la Fracción VIII. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual mandata a la SEP para formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia; se implementó el proyecto **“Abriendo escuelas para la equidad”**, cuyo objetivo es aportar a la consolidación de las escuelas secundarias públicas como instituciones libres de violencia, especialmente de la violencia de género, que a su vez coadyuven en el fortalecimiento del tejido social, la reducción de la violencia extra-escolar, así como la igualdad de oportunidades y de trato entre las personas.

El proyecto consiste en abrir las escuelas los días sábados para proponer a toda la comunidad actividades culturales, deportivas, formativas y comunicacionales, que tengan todas un contenido promotor de la no violencia y equidad de género.

Este proyecto se impulsa desde 2008 con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con la participación de Autoridades Educativas Estatales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Mecanismos para el adelanto de las Mujeres, con Maestras y Maestros y también con personas voluntarias. En 2009 se abrieron 119 escuelas de 5 estados de la República Mexicana (Chihuahua, Durango, Estado de México, Jalisco y Guerrero), los días sábados, dos por mes, con actividades deportivas, culturales, recreativas y formativas. En 2010 se trabaja en 500 escuelas de los mismos cinco estados, que ya cuentan con redes capacitadas. Para 2011 se contempla dar continuidad a las acciones.

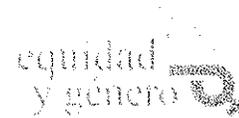
La evaluación de resultados que se levantó a finales de 2009 en las escuelas secundarias del proyecto arrojó los siguientes datos de impacto de las Jornadas Sabatinas.



1. Percepción de impacto del proyecto a nivel personal (estudiantes): Los estudiantes que asistieron a las Jornadas durante los días sábados, consideraron en un 96% respetar y conocer más acerca de los derechos de los y las jóvenes, en un 92% conocer más acerca de los derechos y de las mujeres; y en un 92% también, conocer más acerca de la violencia en la escuela. En estos indicadores, las variaciones entre estados y por género no son significativas.
2. Percepción de impacto del proyecto a nivel personal (docentes): En referencia a estas mismas preguntas, pero en la encuesta aplicada a los y las docentes de las escuelas, los datos incluso son mucho más positivos respecto de la percepción acerca de los impactos a nivel personal que les ha generado su participación en el proyecto. i) Conocer y respetar el derechos de los y las jóvenes (99%); ii) Conocer más acerca de la violencia en la familia y en la sociedad (98 %); iii) Darse cuenta de la violencia que generan (98%); iv) Solucionar los conflictos y las diferencias con base en diálogo (99%); y, v) Prevenir la violencia entre los/las alumnos/as (98 %). Los datos tampoco evidencian diferencias significativas de estos indicadores entre los estados y entre sexo de los docentes.
3. Percepción de Impactos del proyecto en la escuela (Estudiantes): Los participantes en las Jornadas Sabatinas perciben que el proyecto ha generado impactos positivos en la escuela en distintos aspectos o dimensiones relacionados con la violencia y la equidad de género en sus instituciones. A raíz de la ejecución de las Jornadas Sabatinas en la escuela: i) Se buscan resolver las situaciones de violencia en la escuela (92%); ii) Se respeta más a las mujeres de la escuela (91%); iii) Se han mejorado las relaciones entre docentes y alumnos/as (90%); y, iv) Se han mejorado las relaciones entre padres/madres e hijos/hijas (90%). En las encuestas de los alumnos/as resaltan incluso otra evidencia. Considerando la variable de género en estas preguntas, para las alumnas es mayor el impacto del proyecto en la reducción de la violencia en las escuelas - 54% de las alumnas contra 46% de los alumnos-; e incluso, un mayor número de alumnas (57%) considera que el desarrollo del proyecto ha incidido en un mayor respeto a las mujeres de la escuela en relación al número de estudiantes varones (42%).
4. Percepción de Impactos del proyecto en la escuela (Docentes): La encuesta aplicada a los/las docentes, por su parte, evidencian una percepción más positiva acerca de los impactos del proyecto en los distintos aspectos relacionados con la violencia y la equidad de género por parte de estos actores escolares. Con el desarrollo de las Jornadas Sabatinas, en las escuelas: i) Se han mejorado las relaciones entre docentes y alumnos/as; ii) Se reconocen más claramente la existencia de situaciones de violencia en



Comisión de Equidad y Género



la escuela (Mucho 70% y Poco 27%); iii) Se han mejorado las relaciones entre padres/madres e hijos/hijas (Mucho 47%). Considerando las diferencias entre estados, en estas preguntas resalta el estado de Guerrero, cuyos docentes que responden MUCHO en todas las preguntas son significativamente mayores a las de los otros estados. Esto podría ser explicado debido al número de Jornadas sabatinas que, en ese estado, fue mayor al número de jornadas sabatinas en las escuelas de las otras entidades federativas.

Los primeros resultados de impacto, como se puede ver, resultaron sumamente alentadores. Se completan con numerosos testimonios positivos de los actores que participan en el proyecto. Se ha logrado sumar a un proyecto contra la violencia de género en el ámbito escolar, múltiples actores locales, estatales, individuales y de la sociedad civil organizada. Por esta razón podemos considerar que se trata de una experiencia piloto exitosa, que requiere ser consolidada y continuada dados los resultados que presenta. Por lo que se considera fundamental contar con un recurso etiquetado explícitamente, que garantice la continuidad del esfuerzo, tanto en las escuelas actualmente involucradas como en nuevas escuelas que se puedan integrar al proyecto dentro los estados que tienen mayores índices de violencia.

Por todo lo anterior, se considera una etiquetación de 75,000,000 de pesos para la ejecución del programa en 2011.

PP: S108 Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

UR: 313 Dirección General de Educación Indígena

AE: Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

Monto: 65.3 mdp

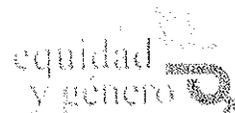
Justificación

El embarazo, durante la adolescencia, puede significar un latente riesgo para la salud, tanto de la embarazada como del producto. Con lo que, para una adolescente que estudia, el embarazo no planeado generalmente la orilla a abandonar sus estudios, en un esquema donde juegan un papel muy importante la presión social o familiar, pues es común la intervención de los padres, hermanos, maestros, ministros religiosos, entre otros, para ejercer esta coacción.

Además, la adolescente ve cancelado su proceso educativo y, con ello, también ve sacrificado su propio futuro, porque esta interrupción no se circunscribe



Comisión de Equidad y Género



únicamente al período de gestación, pues una vez que el hijo nace, la adolescente inicia su camino en el aprendizaje de la maternidad y descarta toda posibilidad inmediata de regresar a la escuela; a ello hay que agregar la presión que pueda darse cuando las condiciones socioeconómicas de la madre exigen incorporarse a la vida laboral para contribuir a solventar las necesidades de su hogar y las del menor.

Por otra parte, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas sostienen que el bajo nivel socioeconómico en poblaciones marginadas, indígenas o rurales se relaciona con el hecho de que las mujeres suelen embarazarse a muy temprana edad por la desinformación respecto a los anticonceptivos o métodos de prevención, además que no todas tienen la oportunidad de asistir a la escuela

Se registra para este programa una asignación de 65,340,300 pesos de presupuesto, a efecto de que se continúe la cobertura de beneficiarias de esta actividad y que la beca represente una oportunidad económica, para evitar la deserción escolar. Así como para la prevención del embarazo, mediante la información oportuna a mujeres adolescentes no embarazadas. Con el propósito de contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil, a continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública en las entidades federativas.

PP: S111 Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

UR: 313 Dirección General de Educación Indígena

AE: Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes

Monto: 159.0 mdp

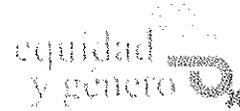
Justificación

En cumplimiento a la fracción III. Art. 45. Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se desarrolla el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.

Como consecuencia de la evidente crisis financiera por la que está atravesando Estados Unidos de América, el número de Familias Jornaleras Agrícolas, se desplazarán de regreso hacia territorio nacional, por lo cual es imprescindible aumentar el presupuesto aprobado, sobre todo para lograr que no aumente la deserción escolar y no convertir a las y los infantes en niños y niñas de la calle.



Comisión de Equidad y Género



Gracias a los 56.3 millones asignado en 2008, se beneficiaron 30 mil estudiantes, con una inversión por alumno de 1,876 pesos. Por ello, en el de Presupuesto de 2011 se establecen un total de 159,006,554 pesos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niños, fracción VI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Además, lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Eje 3.3 denominado Transformación Educativa, Objetivo 10, donde se señala que el Ejecutivo promoverá la reducción de desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas y cubrir el cien por ciento de la población objetivo.

Asimismo, se deberá impulsar una política educativa grupos vulnerables con perspectiva de género, abriendo y ampliando oportunidades para que tengan acceso y permanezcan en la escuela hasta concluir la educación básica. Revertir la tasa de deserción en la población jornalera agrícola migrante, diseñar propuestas de acompañamiento y asesoría educativa y fortalecer la vinculación sectorial.

PP: S127 Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio

UR: 314 Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio

AE: Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las mujeres y niñas

Monto: 29.6 mdp

Justificación

En cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y al ser una actividad continua y permanente desde 2008, la UR 314 viene impulsando acciones para la prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia en contra de las mujeres (PREVIOLEM). Para 2011 este programa cuenta con 29,551,761 pesos, para coadyuvar a la erradicación de la violencia hacia las mujeres y a la formación de mejores ciudadanas y ciudadanos, mediante la implementación de acciones de sensibilización y formación continua dirigidas a los maestros y maestras de educación básica en servicio; que permitan promover entre las y los estudiantes relaciones más equitativas, para una mejor convivencia entre seres humanos.

PP: S205 Deporte

UR: L61 Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)



AE: Promoción de la igualdad de oportunidades de las mujeres en el deporte de las entidades federativas.

Monto: 35.0 mdp

Justificación

Este programa se registra como nuevo en el anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se etiqueta un monto de 35,000,000 de pesos para el impulso y la promoción de acciones para la igualdad de oportunidades de las mujeres en el deporte. Lo que requiere una atención específica a la formación deportiva de las mujeres en etapas iniciales de la educación básica, que permitan la integración en las diversas formas de práctica deportiva en situación de igualdad con los hombres. Para el desarrollo de este programa será necesario elaborar lineamientos para apoyar a niñas que en etapas tempranas muestran potencial en alguna disciplina deportiva y que por condiciones de falta de oportunidades no puede continuar desarrollándose (becas o apoyos económicos para acceder a competencias). Asimismo, requiere promover acciones que modifiquen los estereotipos y roles de género que obstaculizan la participación de las niñas en actividades deportivas en las etapas tempranas para contribuir con ello a su integración en el futuro.

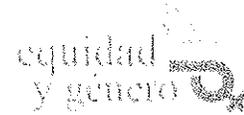
La participación de las mujeres en el deporte no es diferente a su historia en la sociedad. Al ser el deporte un ámbito público, la incorporación de la mujer en él se hace de manera tardía. La inserción de las mujeres en el deporte difiere de la masculina, ya sea que se trate de las disciplinas elegidas, de la intensidad de las actividades a lo largo de la vida, de los lugares de práctica o incluso del compromiso en la competencia. Lo anterior ha sido el resultado de la construcción social y del papel que históricamente se le ha asignado a la mujer en la sociedad.

En los últimos años se ha visto un aumento en la participación femenina en el deporte y en las oportunidades para mujeres de participar en arenas nacionales e internacionales. Sin embargo, las mujeres no han llegado a disfrutar una mayor representación en puestos de decisión y dirección del deporte. Las mujeres están sensiblemente subrepresentadas en las funciones de director, entrenador y juez, especialmente a los niveles más altos. Es necesario retomar las directrices y recomendaciones emanadas de las Conferencias Internacionales sobre la Mujer en el Deporte, como la Declaración de Brighton, para ser incorporadas e instrumentadas por las dependencias que tienen atribuciones en esta materia.

Ante la perspectiva de la igualdad de oportunidades, es tarea fundamental del programa que la CONADE encabece los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cultura física y deporte, poniendo en marcha las acciones que permitan alcanzar un desarrollo integral en estas materias y considerando para ello las



Comisión de Equidad y Género



estrategias y líneas de acción que la Secretaría de Educación Pública definió en el Programa Sectorial de Educación respecto a la incorporación de los centros escolares a un programa de desarrollo físico sistemático que contribuya a mejorar la salud física y mental de los alumnos, como parte de una mejor calidad de vida.

El Plan Nacional De Desarrollo 2007-2012 establece como parte de sus ejes de políticas públicas la "Igualdad de Oportunidades". El numeral 3.8, relativo a la cultura, arte, deporte y recreación, prevé, dentro del eje rector 3 y el objetivo 23, fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen ejercicio físico o algún deporte de manera regular y sistemática mediante las estrategias 23.1. Estimular la formación y consolidación de una cultura deportiva entre todos los grupos sociales y de edad, en todas las regiones del país y 23.2. Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y aprovechar espacios públicos abiertos para la construcción de canchas deportivas como un medio eficaz para promover la práctica de los deportes. El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 considera en su objetivo 4: Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

AE: Fomento para la creación de estancias infantiles para hijos e hijas de estudiantes de universidades e instituciones públicas de educación superior.

Monto: 50.0 mdp

Justificación

La Comisión de Equidad y Género, considera que:

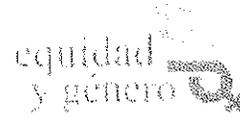
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la igualdad entre la mujer y el hombre (artículo 4º)

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece, en su artículo 10, que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, entre ellas:

f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente



Comisión de Equidad y Género



La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define, en la fracción II del artículo 5 que la transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

De igual manera, la Ley General para la Igualdad, en el artículo 35, precisa que la política nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas, por lo que:

Artículo 36.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

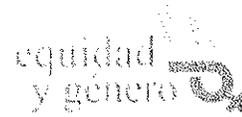
II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;

En ese tenor, resulta loable la Reunión nacional de universidades públicas, caminos para la equidad de género en las instituciones de educación superior, realizado en agosto pasado, cuyo propósito fue el de alcanzar los consensos que buscan promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y hombres que integran las comunidades universitarias.

1. Al respecto, la declaratoria emitida señala que las universidades y las instituciones de educación superior y, siguiendo principios y normativas nacionales e internacionales, en particular la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, están comprometidas a promover, en sus reglas de operación internas, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como a impulsarla en la sociedad. En consecuencia, el conjunto de instituciones que imparten educación superior en nuestro país debe interesarse en transversalizar la perspectiva de género de manera orgánica.
2. De ello, deriva la necesidad de adecuar la legislación interna para generar una política institucional que asegure la participación equitativa de ambos sexos en los distintos ámbitos universitarios, asegurando una efectiva conciliación de la vida profesional y de la vida familiar; además, se proponen fomentar un lenguaje institucional no sexista, sensibilizar a la comunidad universitaria en relación con la desigualdad de género, impulsar



Comisión de Equidad y Género



los estudios de género y combatir la violencia de género en los ámbitos laboral y escolar.

Por lo anterior, la Comisión de Equidad y Género considera viable solicitar a los rectores de las universidades públicas atiendan la problemática que aqueja a un sector de la población estudiantil, propiciando las condiciones básicas que refuercen la permanencia de las estudiantes con hijas e hijos, mejorando a la par los índices de eficiencia terminal en sus respectivas instituciones.

Con ese propósito, las instituciones públicas de educación superior, nacionales y estatales, asumiendo las directrices plasmadas en la declaratoria citada, estarían en condiciones de establecer en su legislación interna el derecho de las estudiantes con hijas e hijos a beneficiarse de los servicios de guardería que brinden.

Por esta razón se amplían 50,000,000 de pesos para que las instituciones de educación superior, participen de este recurso con el fin de crear, remodelar, adecuar estancias infantiles para las y los hijos de estudiantes de esas escuelas.

PP: S235 Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

UR: 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

AE: Desarrollo de programas académicos con enfoque de género para universidades públicas en las entidades federativas.

Monto: 14.5 mdp

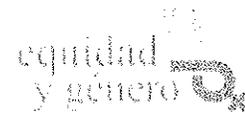
Justificación

En cumplimiento a la fracción II. Art. 45, Sección Quinta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Subsecretaría de Educación Superior y en particular la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través del Programa FOMES desde 2009 canaliza recursos para financiar proyectos de perspectiva de género que presenten las Instituciones de Educación Superior a través de diversas líneas que son:

- a) Capacitar al personal administrativo, profesores y/o estudiantes en perspectiva de género mediante la impartición de diplomados, cursos, talleres, seminarios y/o conferencias magistrales.
- b) Formular un estudio de género al interior de la IES.
- c) Diseñar y difundir materiales que sensibilicen o promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres o los hombres.
- d) Adquirir material bibliohemerográfico (libros, videos, CD's, revistas, software) en materia de perspectiva de género.



Comisión de Equidad y Género



Por lo anterior se considera importante asignar 14,500,000 pesos en el presupuesto para seguir impulsando la perspectiva de género en las Instituciones de Educación Superior del país, a través de proyectos de género que presenten las instituciones. También, para realizar un estudio que identifique los criterios y establezca indicadores para que los centros de investigación e instituciones de educación superior transversalicen la perspectiva de género en los fondos y reglas de operación de los programas de investigación; y para fomentar y difundir líneas y ejes de investigación con perspectiva de género que permitan dar a conocer una cultura de respeto a los derechos humanos, económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres; también elementos de análisis y desarrollo de políticas públicas que permitan implementar y hacer realidad la Igualdad de Género y el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; a partir de lo cual, se crearán patrones culturales de respeto a las mujeres en todos los ámbitos a través de programas de género en las instituciones universitarias.

PP: U018 Programa de Becas

UR: 500 Subsecretaría de Educación Superior

AE: Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y Ciencias Físico-matemáticas.

Monto: 6.0 mdp

Justificación

A nivel nacional e internacional, en los últimos años se ha podido comprobar un aumento importante de la matrícula de mujeres en la educación superior, incluso, hay carreras en que la presencia femenina ha duplicado a la masculina.

Sin embargo, el ingreso de las mujeres a la educación superior, no implica que ha desaparecido la división de carreras femeninas y masculinas. Si bien, cada vez ingresan más mujeres a las diferentes áreas del conocimiento, todavía los porcentajes mayores se observan en ciencias de la salud, ciencias sociales y administrativas, educación y humanidades. Por el contrario, predominan los hombres en licenciaturas relacionadas con las áreas agropecuarias, la ingeniería y la tecnología. Esto significa que siguen existiendo carreras femeninas y masculinas.

En algunas licenciaturas que tradicionalmente ocupaban un porcentaje mayor de hombres, se ha invertido la situación. Tal es el caso de las áreas de las Ciencias de la Salud, así como de las Ciencias Sociales y Administrativas. No ocurre lo mismo en las áreas de Educación y Humanidades en donde la participación de los hombres sigue siendo menor (31.7% de hombres matriculados en estas áreas, contra 68.3% de mujeres en 2004). Por otro lado, no hay que descartar que se trate también de carreras a las que socialmente se ha asignado un menor prestigio y por lo tanto salarios más bajos.



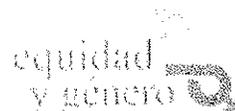
Según el estudio denominado "Presencia de mujeres y hombres en la UNAM: una radiografía" (2005), el cual fue concebido como un análisis cuantitativo de las cuatro poblaciones de la UNAM: personal académico, población estudiantil; personal administrativo y funcionarios, hay datos relevantes sobre la participación de las mujeres en los estudios a nivel licenciatura, entre ellos:

- Las mujeres obtienen mejores calificaciones que los hombres, pues la media del promedio general en las estudiantes es de 8.2, y de 7.8 en los varones.
- Entre los diferentes planteles, el IF (índice de feminización) más alto se encontró en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia con 541 (84.4% de mujeres) y el más bajo en la Facultad de Ingeniería con 23 (18.78% de mujeres).
- Entre las diferentes carreras, el IF más alto se encontró en la de Pedagogía con 525 (84.0% de mujeres) y el más bajo en la de Ingeniería Mecánica Eléctrica con 7 (6.41% de mujeres).
- Los procesos de feminización de la matrícula en el periodo 1995 y 2005 entre los planteles, se presentaron con mayor rapidez en la Escuela Nacional de Trabajo Social (se hizo más femenina al pasar de 70% a 82% la participación de las mujeres en la matrícula escolar) y en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (pasó de 46% a 56%).
- Las áreas de estudio mostraron una presencia de las mujeres mayor a 50% en las Ciencias Sociales (52.1%); Humanidades y Artes (62.35%) y Ciencias Biológicas y de la Salud (65.6%). En las Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías las mujeres representaron 25%.
- En los indicadores de rendimiento escolar se encontró que la situación académica general favorece más a las mujeres, con avances de créditos más rápidos, representación mayor en los promedios altos de calificación y menor número de asignaturas reprobadas promedio en el periodo 2006-I.
- En las estadísticas de titulación las mujeres tuvieron una presencia de 56%. El estudio revela que de cada 10 titulados en Ciencias Biológicas y de la Salud 7 son mujeres y 3 hombres; en Humanidades y Artes, así como en Ciencias Sociales 6 son féminas y 4 varones; mientras que en Ciencias Físico-Matemáticas hay 2 mujeres y 8 hombres.

Para que las licenciaturas fisicomatemáticas e ingenierías no sigan siendo predominantemente masculinas, hay que promover la participación de las mujeres en éstas áreas y ofrecer incentivos que las motiven a ingresar y permanecer en éstas áreas de estudio, una medida inicial es el otorgamiento de becas económicas a las mujeres que desean cursar o que ya cursan estas carreras.



Comisión de Equidad y Género



A este respecto, la Conferencia Mundial sobre Mujeres y Educación Superior, convocada por la UNESCO en 1998, estableció, que siendo conscientes de los distintos obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en la educación superior, se hacía necesario revisar los procedimientos de nombramientos y ascensos; proporcionar en todas las profesiones un apoyo a la mujer mediante normas legislativas e infraestructura; elaboración de programas especiales para las mujeres; poner en práctica el principio de la acción afirmativa, a fin de que sea factible el acceso y la participación de las mujeres, en espera de que se produzca un auténtico cambio de actitud en la cuestión de la plena igualdad de los géneros y exista una genuina voluntad política y el apoyo institucional y gubernamental, con políticas claras y eficaces de aplicación real. Para este programa se asignan 6,000,000 de pesos.